

Resolución de Decanato 711 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.776/2025. Convoca a Concurso Cerrado Gral. para cubrir un cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 7, para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Planta Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
18/11/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución D N° 435/2025 se declaró la nulidad del proceso concursal, para la cobertura de 1 (uno) cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, del Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Inicial de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, y se dejó sin efecto la convocatoria realizada oportunamente.

QUE, mediante Resolución CS N° 429/2025, se aprueba el Reglamento de Concurso Excepcional para el Personal contratado y No Permanente en el ámbito de Facultades, Sede Regional Sur, Rectorado, IEM Salta e IEM Tartagal, para la cobertura de cargos, categorías 7 vacantes, hasta el 31 de Diciembre de 2.025.

QUE, la citada resolución establece, además, que previo a la convocatoria a concurso excepcional, corresponde realizar las instancias del Concurso Cerrado General.

QUE el cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 – se encuentra vacante y contemplado en la Resolución CS N° 287/25, de acuerdo al informe de la Dirección General Administrativa Económica de fojas 07 vta.

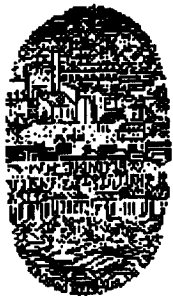
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7, para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, perteneciente al Agrupamiento Técnico – Profesional, Tramo Inicial de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, según el siguiente detalle:

- **DEPENDENCIA JERARQUICA:** Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **AGRUPAMIENTO:** Técnico - Profesional.



Resolución de Decanato 711 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.776/2025. Convoca a Concurso Cerrado Gral. para cubrir un cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 7, para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Planta Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
18/11/2025

- **REMUNERACIÓN:** Pesos Seiscientos Trece Mil, Ochocientos Sesenta y Ocho con 51/100 (\$ 613.868,51) más adicionales.
- **HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:** 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, en el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

Reunir las condiciones previstas por el artículo 2°, del Título II del Anexo I de la Resolución CS N° 230/2008.

Revistar como Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con un mínimo de un (1) año de antigüedad.

Estudios Secundarios Completos (excluyente)

Poseer Carnet habilitante expedido por el Programa de Bromatología del Ministerio de Salud Pública de Salta (Excluyente).

Capacidad para el trabajo en equipo.

Experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a concursar (Excluyente).

Pleno compromiso con la institución.

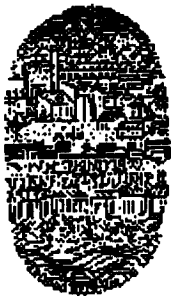
ARTICULO 2°.- Establecer las Misiones y Funciones para el cargo de AUXILIAR TÉCNICO y el Temario correspondiente:

MISIONES:

- Cumplir con las normas que rigen en la Facultad de Ciencias de la Salud y la Universidad Nacional de Salta en todo lo concerniente al Cargo Categoría 7 – Auxiliar Técnico (Tramo Inicial).
- Cumplir y velar de manera estricta con la higiene y seguridad del área laboral y el cuidado de los bienes patrimoniales.
- Ejercer el cargo con amplio sentido de responsabilidad y compromiso trascendente en lo personal e institucional.

FUNCIONES:

- Conocimiento eficaz acerca de la distribución de espacios físicos (laboratorio, box M, otros); materiales existentes, equipamiento e instrumentales de uso general y específico; limpieza de los mismos, acorde a procedimientos pertinentes, oportunos y a requerimientos
- Noción acerca del funcionamiento, puesta a punto y registro del historial de mantenimiento de los equipamientos: destilador kjeldhal, extractor de grasa tipo soxhelt, digestor, hidrolizador, medidor de actividad acuosa, mufla, estufa de secado y esterilizador, estufa de cultivo, entre otros.



Resolución de Decanato 711 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.776/2025. Convoca a Concurso Cerrado Gral. para cubrir un cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 7, para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Planta Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente

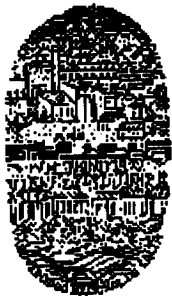


Salta,
18/11/2025

- Cooperar en la obtención de agua destilada y bidestilada, y en la preparación de materiales para ensayos requeridos en las actividades de cátedra, investigación y otras.
- Preparación y acondicionamiento de muestras de alimentos para su análisis.
- Control de stock de insumos relacionados con las determinaciones de macronutrientes y análisis generales.
- Control y observancia de las normas de seguridad y bioseguridad establecidas.
- Cualquier otra actividad inherente al Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a requerimiento de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **TEMARIO:**

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
2. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente – Decreto N.º 366/06.
3. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587/72.
4. Normas de Bioseguridad para el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 572/19).
5. Conocimiento acerca de la distribución espacial según las funciones del laboratorio y según capacidad de albergue de Docentes, Alumnos, Investigadores y otros (Se podrá consultar a Responsables del Laboratorio).
6. Nociones generales sobre operaciones y técnicas de laboratorio de Alimentos mediante el empleo de los equipos destilador kjeldhal, extractor de grasas tipo Soxhlet, digestor, hidrolizador, medidor de actividad acuosa, mufla, estufa de secado y esterilizador, y estufa de cultivo. Referencia Bibliográfica: Ramón, A; Vargas Ferra, E; López, E. P; Goncalvez de Oliveira, E; Villalva, F y Alcocer J. Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Carrera de Nutrición. Compendio de Guías de Trabajo Prácticos N° 5; Operaciones de la Tecnología de Alimentos y Evaluación de las Características Físicas de Alimentos; N° 8: Agua; N° 16: Leche; N° 19: Carnes y Pescados; N° 23: Cereales y Legumbres. Año 2.021.
7. Conocimientos para la obtención de agua destilada y bidestilada. Referencia Bibliográfica: Manual de uso de destilador TDRA Tecno Dalvo.
8. Manejo de Sustancias Químicas controladas en el Laboratorio de Alimentos en base al Reglamento de Manejo de Sustancias Químicas controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos (Resolución R N° 633/22).
9. Conocimiento sobre manejo y disposición de las sustancias (muestras de alimentos, productos químicos, muestras biológicas) propias del Laboratorio de Alimentos. (Se podrá consultar a Responsables del Laboratorio).

ARTÍCULO 3º.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso, de la siguiente manera:



Resolución de Decanato 711 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.776/2025. Convoca a Concurso Cerrado Gral. para cubrir un cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 7, para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Planta Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
18/11/2025

TITULARES

- Teresita del Milagro LUJAN, Secretaria de Bienestar Universitario
- Juan Marcos VASQUEZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- María Guadalupe DIAZ FRANCO, Facultad de Ciencias de la Salud

SUPLENTES

- Flavia Marcela CAFFARO, Secretaria Administrativa
- Mirta Inés VILTE, Secretaria de Bienestar Universitario
- Nelly Beatriz BALDOVINO, Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 4°.- Designar los siguientes veedores gremiales, Titular y Suplente, para el presente concurso, propuestos por la ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa.):

Titular: José Enrique TEN- Dirección General de Obras y Servicios

Suplente: Jorgelina NADAL – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- PUBLICIDAD: Desde el 19 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2025.
- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: En la Dirección de Postgrado y Carrera Docente – Departamento Concurso Docente y Permanencia de esta Facultad, desde el 15 al 19 de Diciembre de 2025 (días hábiles), en el horario de 11:00 a 13:00

El aspirante deberá presentar una nota dirigida a la Sra. Decana, solicitando su inscripción, un Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

- INFORMACIÓN: Será brindada en el Departamento Concurso Docente y Permanencia de la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad.
- PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES: Desde el 22 al 29 de Diciembre de 2025 (días hábiles).
- RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Desde el 22 al 29 de Diciembre de 2025 (días hábiles).



Resolución de Decanato 711 / 2025 - SAL -UNSa

Expte. N° 12.776/2025. Convoca a Concurso Cerrado Gral. para cubrir un cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 7, para el Laboratorio de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Planta Nodocente de esta Facultad.

De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente

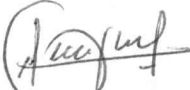


Salta,
18/11/2025

- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:** Dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 25 de Febrero de 2026, a las 09:00 horas.
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08 y modificatorias).
- **PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN:** cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dese amplia publicidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y notifíquese a: Miembros del Jurado, Veedores Gremiales y a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de SALTA. Cumplido siga a la Dirección Administrativa de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad a sus efectos.

HMC.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa